

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 741 DEL 2015

(01 SET. 2015)

"Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No 142 -2015".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, demás Decretos Reglamentarios, Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.142 de 2015, cuyo objeto era la **"EL SUMINISTRO DE ALOINJERTOS, BANCO DE HUESO PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No 64915 del 13 de Julio de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 646 de fecha 13 de Julio de 2015, gasto, (A), rubro, **51-1-1-4**, recurso (20), por concepto de: **MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ORTOEPDIA**, con Valor estimado del contrato de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$41.800.000,00) M/CTE** expedidos por la Jefe Área de Presupuesto del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 06 de Agosto de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 2ª No. 40-00 - Correo: 3438838 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia



Marta Sánchez
Esp. B. Administrativo
Esp. B. Contratos

<http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.142 de 2015, cuyo objeto era la "EL SUMINISTRO DE ALOINJERTOS, BANCO DE HUESO PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". Se recibió una sola oferta, de la firma BBA COLOMBIA S.A.S, según lo señalado en el acta de cierre No. 234 de fecha 20 de Agosto de 2015, la cual no cumplió con lo requerido en la invitación a ofertar siendo rechazada por el comité Económico Evaluador de conformidad con el Numeral 8 literal 8.2 cuando presenten oferta parcial.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

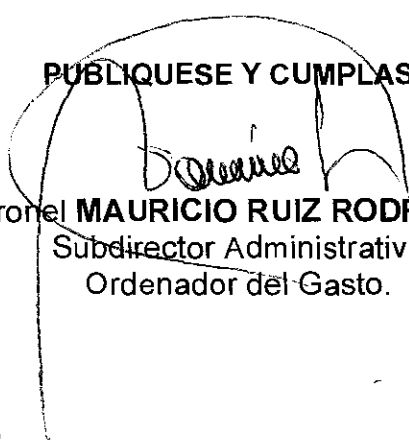
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de contratación de mínima cuantía No.142 de 2015, cuyo objeto era la "EL SUMINISTRO DE ALOINJERTOS, BANCO DE HUESO PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$41.800.000,00) M/CTE**, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los bienes objeto de la invitación.

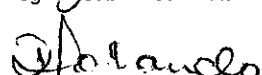
TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la pagina web www.hospitalmilitar.gov.co

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto.

Aprobó:


Dra. **Mariya Sanchez**
Abogada subdirección Administrativa


Miguel Ángel **Obando Castillo**
Área de Planeación y Selección

Proyecto:

Ivonne **Pulido Salgado**
Comité Jurídico

"Salud – Calidad – Humanización"

